

424-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las quince horas veinticuatro minutos del tres de abril de dos mil diecisiete.-

Proceso de renovación de estructuras en el cantón Abangares, de la provincia de Guanacaste, por el partido Renovación Costarricense.

Este Departamento, mediante auto 280-DRP-2016 de las quince horas veintiséis minutos del nueve de noviembre de dos mil dieciséis y 216-DRPP-2017 de las quince horas quince minutos del tres de marzo de dos mil diecisiete, le comunicó al partido Renovación Costarricense la conformación de las estructuras en la provincia de Guanacaste, entre otras las del cantón de Abangares, en la cual se indicó la doble militancia de Nidia Salma Méndez, cédula de identidad 115090128, designada como presidenta y delegada territorial, ambos puestos suplentes, con el partido Republicano Social Cristiano.

Mediante oficio de fecha trece de marzo de los corrientes, presentado el veintiuno del mismo mes y año en la Ventanilla de Recepción de Documento de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, adjunta la carta de renuncia de la señora Salma Méndez, con el respectivo recibido por parte del partido Republicano Social Cristiano.

En virtud de lo expuesto y posterior al análisis correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias y fiscalización de asambleas, se logra determinar que la inconsistencia señalada en la resolución de cita fue subsanada. La renovación de estructuras del partido de cita, en relación con la referida asamblea, quedó integrada de la siguiente manera:

GUANACASTE ABANGARES COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
602020159	JORGE ABEL CASTRO ESTEVANOVICH	PRESIDENTE PROPIETARIO
603930854	MARIO ROBERTO GUTIERREZ RODNEY	SECRETARIO PROPIETARIO
502400616	DENNIA RODRIGUEZ CAMPOS	TESORERO PROPIETARIO
501950350	CARLOS ORTEGA RODRIGUEZ	VOCAL 1 PROPIETARIO
106950990	ANA PATRICIA CRUZ URPI	VICEPRESIDENTE PROPIETARIO
900910539	NIDIA SAUMA MENDEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
501471178	GERARDINA TORRES ARTAVIA	SECRETARIO SUPLENTE
701920921	MERLIN ESPINOZA MENDEZ	TESORERO SUPLENTE

501400501	ULISES VILLEGAS MORA	VICEPRESIDENTE SUPLENTE
601880675	GLADYS VIRGINIA CENTENO ATENCIO	VOCAL 1 SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
501620101	TRINIDAD DE JESUS REYES PICADO	FISCAL PROPIETARIO
106850574	MARIA DEL ROCIO RODNEY MORAGA	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
502400616	DENNIA RODRIGUEZ CAMPOS	TERRITORIAL
106950990	ANA PATRICIA CRUZ URPI	TERRITORIAL
602020159	JORGE ABEL CASTRO ESTEVANOVICH	TERRITORIAL
603930854	MARIO ROBERTO GUTIERREZ RODNEY	TERRITORIAL
501950350	CARLOS ORTEGA RODRIGUEZ	TERRITORIAL
501400501	ULISES VILLEGAS MORA	SUPLENTE
900910539	NIDIA SAUMA MENDEZ	SUPLENTE
501471178	GERARDINA TORRES ARTAVIA	SUPLENTE
601880675	GLADYS VIRGINIA CENTENO ATENCIO	SUPLENTE
701920921	MERLIN ESPINOZA MENDEZ	SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta inciso c) y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, la resolución del Tribunal Supremo Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, así como lo dispuesto en el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas; contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno sólo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación.-

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCVsmm/vcm
C: Expediente N° 001-96, Partido Renovación Costarricense.
Ref: 3583-2017